

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 007/2022

Viedma, 25 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente N° 1537/22, del registro de la Universidad Nacional de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N.º 1537/2022, se tramita la creación de la Especialización en Contabilidad y Auditoría de la Sede Atlántica;

Que el Artículo 34º inc. ii) del Estatuto de la UNRN establece que el CDEyVE podrá *"Proponer al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la creación o fusión de carreras de grado y posgrado de la Sede"*;

Que la Dirección de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica, considera oportuno presentar la propuesta de creación de la carrera de posgrado de Especialización en Contabilidad y Auditoría;

Que la Especialización en Contabilidad y Auditoría se propone en el marco del "Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025 de la Universidad Nacional de Río Negro";

Que la presente propuesta se alinea con la preocupación de la UNRN de dar respuestas a la sociedad en la que está inserta sosteniendo el principio de asociatividad como una estrategia para el desarrollo y la calidad;

Que el PDI 2019-2025 promueve la definición de nuevas ofertas educativas y alienta a que los equipos técnicos identifiquen áreas de vacancia a partir del análisis del contexto socio económico del área de influencia de cada Sede. Que a su vez, estimula la articulación con otras instituciones públicas y privadas preocupadas por el devenir del sector productivo, en este caso la contabilidad y la auditoría, para

encontrar soluciones innovadoras a los puntos críticos que afectan su crecimiento y desarrollo;

Que la propuesta que se presenta, se enmarca en el Eje 5 de ampliar la oferta de carreras de pregrado, grado y posgrado, sub eje 5.b de nuevas carreras de posgrado según sedes y localizaciones, meta 5.1.b como parte de las ofertas que captan el interés de la región en materia de formación de posgrado;

Que la propuesta académica de Especialización en Contabilidad y Auditoría se encuentra orientada a que los Contadores Públicos profundicen sus conocimientos en normas contables profesionales nacionales e internacionales;

Que se hace cada vez más imprescindible que el auditor de estados financieros aplique un enfoque basado en riesgos en el desarrollo de su trabajo para afrontar el impacto de fraudes corporativos de considerable significación así como el flagelo de delitos como el lavado de activos de origen delictivo que está cobrando cada vez mayor importancia a nivel económico, político y social con consecuencias para las organizaciones y con impacto tanto nacional como provincial;

Que en la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica se dicta la carrera de Contador Público desde el año 2011, siendo la Especialización en Contabilidad y Auditoría un modelo de formación profesional destinado a profundizar los conocimientos de los mencionados profesionales, desarrollar nuevas habilidades y competencias que les permitan hacer frente a las demandas de las organizaciones públicas, privadas, con y sin fines de lucro;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) en su artículo 6º establece que *"El propósito de la Universidad Nacional de Río Negro es desarrollar y transmitir conocimientos, con el objetivo general de contribuir a la elevación cultural y social de la nación, el desarrollo humano y profesional del estudiantado que acuda a ella y a la solución de los problemas provinciales, nacionales y mundiales"*;

Que en la sesión realizada el día 25 de agosto de 2022, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica se ha tratado el tema en el punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejera/os presentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° inciso ii) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO;

Por ello:

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente y elevar al Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica para su tratamiento en los términos del Artículo 32° inciso iii) del Estatuto de la Universidad, la propuesta de creación de la carrera de posgrado de Especialización en Contabilidad y Auditoría, presentada por la Dirección de Carrera, con el aval de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica, conforme al Plan de Estudio que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO realizar las gestiones necesarias para la prosecución del trámite de reconocimiento oficial y validez nacional del título de Especialista en Contabilidad y Auditoría ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 007/2022

ANEXO I RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ATLÁNTICA UNRN N° 007/2022

SEDE:	Atlántica
ESCUELA DE DOCENCIA:	Escuela de Economía, Administración y Turismo
CARRERA:	Posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría

PLAN DE ESTUDIOS

Denominación de la Carrera:	ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD y AUDITORÍA
Título que otorga:	Especialista en Contabilidad y Auditoría.
Modalidad de dictado:	Presencial
Horas totales de la carrera:	370 hs
Número Mínimo y máximo de alumnos que se admiten por cohorte	Mínimo 30 - Máximo 40

Condiciones de Ingreso	Podrán acceder a la Especialización en Contabilidad y Auditoría aquellos/as postulantes que cuenten con título universitario de Contador Público expedido por Universidad nacional o privada, con Resolución de
-------------------------------	---

	<p>reconocimiento oficial y validez nacional del Ministerio de Educación de la Nación, con una duración mínima de cuatro (4) años en sus planes de estudio y que reúnan los pre-requisitos que determine el Comité Académico. Acorde a lo establecido en la Ley de Educación Superior, en su Art. 39 bis, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que establezca el Comité Académico, preparación y experiencia laboral acorde. La admisión de estudiantes con títulos emitidos en el extranjero no implicará la reválida de los mismos, ni otorga competencias profesionales al egresado.</p> <p>Para la admisión de los postulantes se tomará en consideración tanto su formación académica como su trayectoria profesional. La admisión será evaluada por el Comité Académico. Concretada la admisión, los postulantes deberán cumplir con los requisitos de inscripción a la carrera, para lo que deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nota formal de solicitud de inscripción dirigida al Comité Académico, firmada por el/la postulante de acuerdo al modelo que se proporciona. En la misma se constituirá un domicilio electrónico a efectos de las notificaciones. b) Fotocopias de título de grado legalizadas o autenticadas, pudiendo hacerse este trámite en la Sede Atlántica de la Universidad. c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. d) Currículum Vitae abreviado del/a postulante. <p>La selección de quienes se postulan será resuelta por el Comité Académico de la carrera mediante resolución fundada. Sus decisiones serán irrecurribles.</p>
<p>Condiciones de Egreso</p>	<p>Aprobar la totalidad de los cursos y talleres previstos en el plan de estudios, y realizar un Trabajo Final Integrador (TFI) individual, bajo las condiciones establecidas en el Reglamento de la Carrera.</p>

Perfil del Egresado:	<p>El graduado habrá adquirido o fortalecido competencias profesionales para:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Analizar, interpretar, aplicar las distintas normativas contables y de auditoría en el ámbito nacional e internacional.✓ Detectar desviaciones en la aplicación de la normativa contable y evaluar de manera eficaz la gestión del ente.✓ Desempeñarse con actitud crítica y flexible en equipos multidisciplinares.✓ Organizar, planear e implementar procesos de auditorías internas; asesorar a la dirección sobre los sistemas de control interno, gestión de riesgos y prácticas de buen gobierno corporativo.✓ Interpretar y analizar transacciones de manera crítica y reflexiva que permitan detectar actos fraudulentos o ilegales.✓ Planificar y conducir auditorías con determinados propósitos específicos y otros servicios de credibilidad distintos de auditoría de información contable histórica.✓ Desempeñarse, en carácter de usuario y gestor, de tecnologías de la información aplicada a procesos contables y de auditoría.✓ Diseñar e implementar auditorías en el sector público.✓ Participar en investigaciones del área y difundir el conocimiento
-----------------------------	--

Fundamentación de la Carrera:

La Especialización en Contabilidad y Auditoría se propone en el marco del "Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 UNRN", que tuvo como objetivo identificar las metas institucionales y las prácticas socio-institucionales deseadas, y que fuera elaborado con la participación de los/las integrantes de la comunidad universitaria en sus distintos estamentos. En este

sentido, el PDI 2019-2025 promueve la definición de nuevas ofertas educativas y alienta a que los equipos técnicos identifiquen áreas de vacancia a partir del análisis del contexto socio económico del área de influencia de cada Sede.

Asimismo es dable destacar que la carrera de Contador Público, que comenzó su dictado en el año 2011 en esta Universidad, se encuentra en proceso de fortalecimiento a partir de su acreditación por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante Resolución RS-2021-62059624-APN-CONEAU-ME por el término de 3 años. Por ello se considera que esta Especialización se plantea como una propuesta formativa de posgrado local para los/las graduados/as con los que cuenta la carrera y que a su vez consolidará su posición y la de la Escuela de Economía, Administración y Turismo a partir de la generación de sinergias con los dos proyectos de la carrera que se encuentran en marcha, a saber: la creación del Observatorio de Análisis Económico, Contable e Impositivo, para lo cual se han firmado convenios de cooperación con el Ministerio de Economía de la Provincia y otras entidades gubernamentales y el Proyecto de investigación CU54-UNRN2638 "Observar en RN" financiado con el Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas (PROMCE) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

En otro orden, los vertiginosos cambios en el contexto en general y en las organizaciones públicas, privadas, con o sin fines de lucro, hacen necesario que los Contadores Públicos profundicen sus conocimientos en normas contables profesionales nacionales e internacionales. Es cada vez más necesario que el auditor de estados financieros aplique un enfoque basado en riesgos en el desarrollo de su trabajo para afrontar el impacto de fraudes corporativos de considerable significación así como el flagelo de delitos como el lavado de activos de origen delictivo que está cobrando cada vez mayor importancia a nivel económico, político y social con consecuencias nefastas para las organizaciones.

Por su parte, el creciente nivel de utilización de tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos de las organizaciones, requiere que los Contadores Públicos adquieran competencias y habilidades para actuar frente a las tecnologías actuales y emergentes que impactan en los negocios, sus sistemas contables y en la labor del auditor.

Cabe mencionar la relevancia de la función de la auditoría interna como función independiente de consultoría y asesoramiento, principalmente en la implementación del sistema de control interno y diseño de un programa de gestión de riesgos.

En el ámbito público nacional, el control de la hacienda pública se encuentra a cargo de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación, como órganos

normativos, de supervisión y coordinación de los sistemas de control interno y de control externo respectivamente, mientras que en el ámbito público provincial el control de la hacienda pública se encuentra a cargo de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro, como órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y del sistema de control interno, y del Tribunal de Cuentas provincial, órgano de control externo de la hacienda pública provincial, estando todos ellos facultados para la realización de auditorías gubernamentales y resultando relevante, consecuentemente, la formación de auditores independientes con perfiles adecuados, con compromisos éticos y capaces de aportar mejoras a la gestión pública.

De igual forma, si bien el objetivo principal de la Especialización es profundizar el dominio de la auditoría dentro del campo profesional de la Contabilidad, se espera promover la investigación en áreas de interés para la carrera y para las demás ofertas que integran la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica. Como se ha mencionado previamente, en esta línea también se enmarca la creación del Observatorio de Análisis Económico, Impositivo y Contable.

Por los fundamentos señalados, la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica (UNRN) propone la creación de la Especialización en Contabilidad y Auditoría, en el marco de la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación y sus normas complementarias.

Marco Institucional:

En la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica, se dicta la carrera de Contador Público desde el año 2011, como parte de la oferta de la Escuela de Docencia de Economía, Administración y Turismo. La carrera de grado fue acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por un período de tres años mediante la RESFC-2021-212-APN-CONEAU#ME. El Ministerio de Educación otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a su título mediante la Resolución Ministerial N°323/22. A la fecha posee 19 graduados/as del título final y 92 del título intermedio, Analista Administrativo Contable.

La Especialización en Contabilidad y Auditoría propone un modelo de formación profesional destinado a profundizar los conocimientos de los mencionados profesionales y desarrollar nuevas habilidades y competencias que les permitan hacer frente a las demandas de las organizaciones públicas, privadas, con y sin fines de lucro. Su articulación con la carrera de Contador Público está asegurada ya que es requisito indispensable para la admisión de postulantes poseer título de Contador Público. La organización y administración se realizará de acuerdo con las disposiciones del reglamento de posgrado de la UNRN y del reglamento de la

carrera que se rige con las normativas de la institución.

Marco Disciplinar:

La Especialización en Contabilidad y Auditoría se propone como una instancia de actualización profesional para profesionales que se desempeñan en la región, ejerciendo la profesión tanto en el ámbito público como privado y/o como docentes de instituciones de educación superior. Estará orientada a ampliar y profundizar conocimientos que permitan generar nuevas y mejores herramientas de análisis para la toma de decisiones y posibilitar la formulación de planes de mejora en el ejercicio de la profesión.

Objetivos Generales: la Especialización pretende responder a la necesidad social de contar con profesionales expertos en temas relacionados con la disciplina contable, poniendo énfasis en las áreas de Contabilidad Financiera y Contabilidad de Gestión. Por otra parte tiene el propósito de formar contadores especialistas en el campo de la Auditoría de Estados Financieros, Auditoría interna y operativa y Auditoría en contexto de Tecnología de Información. Todos los objetivos mencionados contemplarán las particularidades de las normas aplicables a entes públicos y privados; con o sin fines de lucro.

Objetivos Específicos:

- ✓ Profundizar en el estudio de las normas nacionales e internacionales de contabilidad y de auditoría y otros servicios de aseguramiento.
- ✓ Contribuir a la formación profesional, abordando aspectos de medición y revelación vinculados con temas específicos como fideicomiso, leasing, conversión y re-expresión de estados financieros.
- ✓ Abordar tópicos específicos de contabilidad de gestión (sistemas presupuestarios, sistemas de costeo, etc.) y brindar herramientas destinadas a generar y analizar información para la toma de decisiones y la gestión de las organizaciones.
- ✓ Analizar e interpretar información contable.
- ✓ Profundizar el estudio de temáticas propias de la auditoría de Estados Financieros en el marco de las normas vigentes (análisis de riesgos y materialidad, intervención de expertos, de otros auditores, contextos complejos de tecnología de información,

supuesto de empresa en funcionamiento, entre otros).

- ✓ Estudiar tópicos específicos de la auditoría interna y operativa.
- ✓ Analizar aspectos relacionados con otros encargos de aseguramiento y servicios de naturaleza de la auditoría.
- ✓ Considerar aspectos particulares de la contabilidad y auditoría en organizaciones gubernamentales.
- ✓ Abordar temáticas propias de la ética y deontología profesional.
- ✓ Profundizar el estudio de las normas sobre el lavado de activos de origen delictivo en relación con la actuación del contador público como auditor y síndico societario, como también en relación con obligaciones de las organizaciones que deben implementar programas integrales de prevención frente al delito.
- ✓ Contribuir a la formación profesional en compliance, práctica novedosa que comenzó a implementarse en Argentina desde la entrada en vigencia de la Ley N 27.401 de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- ✓ Profundizar los conocimientos sobre auditorías en el sector público.
- ✓ Promover la investigación en temas contables y de auditoría.

Seguimiento de Estudiantes: el Director de la carrera realizará el seguimiento de los y las estudiantes en relación con el cumplimiento de sus obligaciones curriculares, y les brindará asistencia para atender a las necesidades académicas que pudieran acontecer.

Seguimiento de Docentes: los seminarios de la Especialización serán evaluados (una vez finalizadas su dictado) por los/las estudiantes y el comité académico de la carrera, a través de encuesta diseñada especialmente para tal fin, siguiendo los lineamientos de la Universidad Nacional de Río Negro. Esta evaluación permitirá evidenciar cuáles son las necesidades prioritarias que se deben atender y desde la perspectiva educativa debe mostrar congruencia entre saber y desempeño.

Plazo máximo de realización del Trabajo Final Integrador:

Una vez aprobadas las actividades curriculares el/la estudiante contará con un plazo de (3) tres meses para la presentación del plan de trabajo final integrador ante el Director de Carrera. Una vez aprobado el plan de TFI por parte del Comité Académico, el/la estudiante tendrá un plazo de (12) doce meses a contarse desde la notificación del dictamen aprobatorio, prorrogables por

única vez por (6) seis meses, para presentar el trabajo final integrador, conforme lo establecido en el Reglamento de la carrera.

Estructura de Gobierno y sus funciones

Funciones del/de la Director/a:

- 1) Asumir la representación de la Carrera en los ámbitos académicos y profesionales a efectos de su difusión.
- 2) Informar al Comité Académico sobre el desarrollo de la carrera a través de la presentación de informes semestrales y de una evaluación al final de cada promoción, en base de la información obtenida de las reuniones de trabajo con los docentes, de las evaluaciones a estos por parte de los estudiantes, de las observaciones directas a las actividades curriculares y todo otro mecanismo de evaluación implementado.
- 3) Realizar gestiones para concretar convenios de cooperación y asistencia recíproca en apoyo de la Carrera.
- 4) Realizar la planificación integral del posgrado, sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los períodos académicos.
- 5) Realizar reuniones planificadas con los docentes para coordinar el desarrollo de los cursos/módulos y mantener un seguimiento sobre el avance de la carrera.
- 6) Coordinar y desarrollar reuniones individuales y/o grupales con los estudiantes para evaluar el estado de avance individual de la carrera.
- 7) Asistir y asesorar a los estudiantes en la selección del tema para la elaboración del Trabajo Final de Especialización.
- 8) Informar al Comité Académico sobre los resultados observados en el seguimiento de los/las estudiantes durante la etapa de egreso.

Funciones del Comité Académico

- a) Asesorar al Director/a de la Especialización.
- b) Evaluar los antecedentes de los/las aspirantes.

- c) Dictaminar sobre la admisión, el reconocimiento de créditos y equivalencias.
- d) Expedirse con respecto a las excepciones planteadas por los aspirantes.
- e) Proponer a la Escuela de Docencia:
 - 1) La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario.
 - 2) La aprobación de los programas analíticos de los cursos.
- f) Proponer la designación de los miembros del cuerpo docente con la colaboración del/la Director/a de la carrera.
- g) Recibir las solicitudes de becas, evaluarlas y elevar el dictamen a las autoridades correspondientes.
- h) Fijar el calendario de las actividades académicas de la carrera.
- i) Supervisar el cumplimiento del plan de estudios y revisarlo periódicamente, analizando su actualización, así como su pertinencia y elaborando propuestas para su eventual modificación.
- j) Realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera y, en particular sobre la tasa de graduación de los/as estudiantes.
- k) Analizar y proponer mecanismos de articulación con otras carreras de posgrado de la misma Universidad y/o de otras universidades.
- l) Preparar el informe para la revisión periódica de la Carrera por parte del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- m) Facilitar la búsqueda de Directores/as y Co-directores/as del trabajo final.
- n) Intervenir en la aprobación del plan de trabajo final, según lo estipulado en el Reglamento de la carrera.

Cuerpo Docente: Los integrantes del cuerpo docente de la carrera deberán poseer una formación de posgrado equivalente a la ofrecida. En caso excepcional la ausencia de

posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesionales, docentes o investigadores.

Estructura del plan de estudios:

El plan de estudios de la Especialización en Contabilidad y Auditoría presenta una estructura curricular configurada a partir de 13 espacios curriculares obligatorios con una carga horaria total de 370 horas. Para obtener el título de Especialista en Contabilidad y Auditoría se deberán aprobar los 13 espacios curriculares y se deberá realizar un Trabajo Final Integrador (TFI), incluyendo su defensa frente a un tribunal evaluador según lo establecido en el Reglamento Interno de la Especialización. Para el apoyo a la realización del TIF se ha previsto el dictado de dos talleres donde se brindarán pautas, criterios y herramientas metodológicas para su elaboración y presentación.

El dictado de las asignaturas combinará clases teóricas (185 horas) y prácticas (185 horas). Habida cuenta de que la propuesta se enmarca en lo estipulado por la Resolución Ministerial N°160/11, que identifica dentro de los tipos de carrera de posgrado las "especializaciones en las que el área a profundizar sea la práctica profesional", se ha previsto que cada una de las actividades curriculares incluya un 50% de actividades prácticas en su carga horaria, según las siguientes modalidades: estudios de casos reales o ficticios; simulaciones y juego de roles.

Si bien la modalidad de dictado es presencial, se prevé que hasta un 30% de la dedicación horaria total de 370 horas pueda ser dictado en modalidad a distancia, pudiéndose alcanzar las 111 horas bajo esta modalidad.

Las actividades prácticas incluidas en la propuesta curricular buscan enfrentar al estudiantado con la resolución de situaciones problemáticas, con el objetivo de generar un ambiente de aprendizaje en donde estudiantes y docentes promuevan la indagación abierta más allá de los contenidos desarrollados en cada espacio curricular. Se buscará que las actividades prácticas tengan diversidad y resulten ser suficientes para recrear variables críticas que se harán presentes y deberán ser tenidas en cuenta por un/a Especialista en Contabilidad y Auditoría.

En el análisis de casos se trabajarán acontecimientos reales o hipotéticos que se presentarán con suficiente información contextual (datos y descripción de hechos y personajes), en torno a alguna problemática central, en lo posible extraída de problemas

de la vida real para ser analizado a partir de preguntas críticas. Tanto en el análisis de casos como en la estrategia de juego de roles, estarán presentes lugares, personajes y acontecimientos que busquen implicar cognitivamente al estudiante. Los ejercicios de simulación apuntarán a la necesidad de acentuar los procesos comunes a las distintas materias de estudio y poner de manifiesto la necesidad de desarrollar capacidades no técnicas (de comunicación, trabajo en grupo, resolución de problemas); esta dinámica apunta a que los/las estudiantes adquieran conciencia de circunstancias reales con las que podrán encontrarse en su quehacer profesional con una actitud crítica y ética ante las mismas.

PLAN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA						
	Año/Cuatrimestre/ Asignatura	Carga horaria			Año	Cuatrimestre
		Teóricas	Prácticas	Totales		
01	Cuestiones especiales de medición contable.	20	20	40	1ro.	1ro.
02	Cuestiones especiales de exposición contable	15	15	30	1ro.	1ro.
03	Análisis económico y financiero bajo Normas internacionales de Información Financiera (NIIF)	15	15	30	1ro.	1ro.
04	Contabilidad de Gestión	15	15	30	1ro.	1ro.
05	Seminario sobre ética y Responsabilidad profesional	10	10	20	1ro.	2do.
06	Auditoría de Estados Financieros	15	15	30	1ro.	2do.
07	Auditoría Interna	15	15	30	1ro.	2do.
08	Auditoría de Sistemas	20	20	40	1ro.	2do.
09	Taller de Trabajo Final Integrador 1	5	5	10	2do.	1ro.

10	Auditoría Gubernamental	20	20	40	2do.	1ro.
11	Información Contable socio ambiental	10	10	20	2do.	1ro.
12	Seminario sobre Compliance	10	10	20	2do.	1ro.
13	Taller de Trabajo Final Integrador 2	15	15	30	2do.	1ro.
	Carga Horaria Total	185	185	370		

CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA

Asignatura	Cuestiones especiales de Medición Contable
Objetivos	<p>Profundizar en el conocimiento de las normas contables vigentes en nuestro país y en el ámbito internacional con respecto a situaciones particulares</p> <p>Distinguir los distintos criterios de medición de activos, pasivos y resultados. Análisis de situaciones particulares.</p> <p>Reconocer los distintos tipos de combinaciones empresariales. Técnicas contables aplicables y análisis de la información de los conjuntos económicos.</p>
Contenidos Mínimos	Cuestiones especiales de Medición Contable. Determinación de Resultado. Aspectos nacionales e internacionales

Asignatura	Cuestiones especiales de exposición contable
Objetivos	<p>Distinguir los distintos tipos de informes contables, las necesidades de sus usuarios y la multiplicidad de objetivos de los Informes Contables, a fin de preparar información de mayor calidad</p> <p>Profundizar en el conocimiento de las Normas Contables Profesionales y Legales vigentes en materia de exposición de Estados Contables correspondientes a distintos tipos de entes y valorar su necesidad y sus diferentes categorías</p> <p>Valorar la información – histórica y prospectiva - y sus cualidades como fundamento en la toma de decisiones económicas y financieras.</p> <p>Comprender el tratamiento contable a seguir ante la consolidación de estados</p> <p>Comparar las normas contables argentinas con las normas internacionales de información financiera.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Exposición y análisis de la información contable. Estados contables básicos, información complementaria y adicional</p> <p>Consolidación de Estados Contables total y proporcional. Conversión de estados contables. Exposición de la información contable de los entes sin fines de lucro.</p> <p>Exposición de la información contable de las sociedades que hacen oferta pública. Normas de la CNV Enfoque no tradicional: usuarios internos y externos.</p> <p>Estados contables Proyectados Aspectos particulares de la normativa internacional: Información por segmentos. Reportes financieros intermedios. Concesiones Públicas. Subsidios. Costos de construcción. Estados contables</p>

	<p>de entidades financieras.</p> <p>Análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - Comparación con las normas argentinas</p> <p>Cuestiones de exposición en primera adopción de NIIF</p>
--	---

Asignatura	Análisis Económico y Financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera
Objetivos	<p>Abordar el estudio de la información financiera con que cuenta el analista para la toma de decisiones, teniendo en cuenta la regulación existente.</p> <p>Proponer una metodología para la toma de decisiones que permita utilizar información presente en los estados financieros de publicación así como datos de mercado, del entorno sectorial y del entorno macroeconómico.</p> <p>Abordar caminos alternativos para analizar el entorno de la empresa</p> <p>Tratamiento de la inversión (activos), su financiación (pasivo y patrimonio neto), la generación de resultados y el flujo de fondos de la entidad y se profundizarán aspectos de alta especificidad propios de un curso de posgrado.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Descripción analítica de la información financiera provista por las entidades bajo los estándares NIIF, así como la racionalidad aplicada por los reguladores en la determinación de los principales requerimientos y los objetivos de análisis que intentan cubrir los principales elementos de los Estados Financieros.</p> <p>Metodologías y herramientas para abordar el análisis de los estados financieros preparados de acuerdo a NIIF.</p> <p>Examen del impacto en el análisis de la situación y rendimiento financiero de la firma, de los principales criterios de reconocimiento y medición previstos en las NIIF y comparación con criterios alternativos (en especial los vigentes en Argentina para entidades que no aplican la normativa NIIF).</p> <p>Análisis de la situación y rendimiento financiero a través de la situación patrimonial, resultados y flujo de fondos.</p> <p>Análisis del riesgo de la empresa a partir de su estructura de inversión, financiación, generación de resultados y de flujos de fondos y de la sensibilidad a cambios en el contexto.</p> <p>Comparación del contexto vigente con el proyectado como forma de evaluar la calidad de la información histórica para fines de proyección. Utilizar la información histórica para alimentar modelos de proyección de flujos de fondos y resultados y para comprobar fiabilidad de proyecciones efectuadas por terceros.</p>

Asignatura	Contabilidad de Gestión
-------------------	--------------------------------

Objetivos	<p>El estudiante deberá ser capaz de:</p> <p>Manejar herramientas para planificar, determinar y utilizar los costos e información de gestión.</p> <p>Hacer posible la adopción de decisiones racionales basados en conceptos de costos conforme a diferentes estrategias de competitividad y crecimiento en las organizaciones tanto públicas como privadas.</p> <p>Capacitarse en las particularidades del manejo de empresas de todos los sectores de la economía, especialmente aquellas relevantes en los ámbitos regionales y nacionales.</p>
Contenidos Mínimos	<p>La teoría general del costo. Los factores productivos</p> <p>Modelo de costeo.</p> <p>Modelo de acumulación de costos</p> <p>Los costos en los sistemas de información</p> <p>Contingencias en los procesos de acumulación de costos</p> <p>La gerencia basada en actividades</p> <p>El proceso de toma de decisiones. Análisis marginal y sectorial. Sistemas de equilibrio e indiferencia.</p>

Asignatura	Seminarios sobre Ética y Responsabilidad Profesional
Objetivos	<p>Concientizar a los/las profesionales sobre la importancia de la ética y la responsabilidad en el ejercicio profesional.</p> <p>Presentar normas sobre control de calidad en el ejercicio de la auditoría.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Análisis de las disposiciones del Código de Ética de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y del IFAC. Implicancias para el auditor según el marco normativo aplicable.</p> <p>Condición básica para el ejercicio de la auditoría: Independencia del auditor.</p> <p>Responsabilidad del auditor en el marco de las normas profesionales y legales.</p> <p>El auditor frente a la ley de lavado de activos de origen delictivo y ley penal tributaria.</p> <p>Normas de calidad en el ámbito de la Auditoría de estados financieros.</p>

Asignatura	Auditoría de Estados Financieros
Objetivos	<p>Contribuir a la formación profesional de un especialista que comprendiendo su rol en la comunidad desarrolle su tarea con vocación ética y profundos conocimientos técnicos.</p> <p>Profundizar los conocimientos de las normas nacionales e internacionales en relación con los encargos auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento,</p>

	certificación y servicios relacionados.
Contenidos Mínimos	<p>Normas de auditoría vigentes en la Argentina. Servicios que incluyen y vigencias</p> <p>Proceso de la auditoría según normas nacionales e internacionales. Actividades previas al trabajo. Evaluación del riesgo de aceptar o continuar con un encargo de auditoría. Fases de la auditoría. Enfoque basado en riesgos. Planeación preliminar. Determinación de los riesgos específicos. Conocimiento del cliente, el ambiente y el control interno. Hechos posteriores. Empresa en marcha. El Informe del auditor. Normas nacionales e internacionales Encargos de revisión. Otros encargos de aseguramiento. Tipo de informe que corresponde emitir. Comunicaciones finales al ente. Control de calidad posterior.</p>

Asignatura	Auditoría interna
Objetivos	<p>Comprender la relevancia del control interno para el gobierno corporativo</p> <p>Dominar los conceptos y la interrelación entre objetivos de negocios, objetivos de control y objetivos de auditoría interna.</p> <p>Lograr una función de Auditoría Interna que agregue valor a la organización</p> <p>Conocer las herramientas, metodologías y/o modelos a aplicar y las tendencias actuales</p>
Contenidos Mínimos	<p>Objetivos de la auditoría interna.</p> <p>Código de Ética y Normas del Instituto Argentino de Auditores Interno</p> <p>Marco normativo para la implementación de un sistema de control interno: el modelo C.O.S.O</p> <p>Implementación de un programa de Gestión de Riesgos.</p> <p>El modelo de las tres líneas de defensa</p> <p>Fraude corporativo.</p> <p>Informes de auditoría interna.</p>

Asignatura	Auditoría de Sistemas
Objetivos	<p>Conocer los desafíos y funciones de las unidades de tecnología de información.</p> <p>Comprender los modelos de control para la gestión de tecnología de información: COBIT.</p> <p>Conocer los estándares de control y auditoría exigidos por entes reguladores(BCRA, Superintendencia AFJP, AGN, SIGEN). Los estándares internacionales de auditoría.</p> <p>Aprender los principales controles de seguridad que protegen el equipamiento</p>

	<p>y el software.</p> <p>Evaluar la seguridad de datos y el manejo de cambios en programas.</p> <p>Comprender los conceptos fundamentales y controles clave que aseguren la integridad de base de datos y software de sistemas.</p> <p>Desarrollar programas de auditoría actualizados orientados a los requisitos de negocio</p> <p>Conocer sus documentos, controles y procedimientos de la aplicación.</p> <p>Conocer las pruebas de controles y procedimientos de aplicación: utilización de software de auditoría.</p> <p>Trabajar en el estudio de casos: comprensión del flujo de transacción de una aplicación, análisis de los riesgos, elección de un método de auditoría, establecer un plan de trabajo y un plan de pruebas.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Auditoría de sistemas de información: Seguridad informática – Auditoría Informática, conceptos. Aspectos legales: El Derecho Informático. Responsabilidad subjetiva/objetiva, contractual/extracontractual. Delito informático: delitos causados al sistema o por el sistema. Análisis de riesgo: Objeto del Análisis, Análisis de Vulnerabilidades y Amenazas. Control: Concepto, Estándares de control:</p> <p>Seguridad de la Información. Plan de Continuidad del Negocio, Plan de Contingencia, Centros de Recupero. Concepto de trazabilidad. Auditabilidad del sistema.</p> <p>Auditoría de estados contables emitidos por medio de sistemas de información en contexto de tecnología de la información.</p> <p>NIIF, Resolución 562 CNV – Soporte digital de los Estados Contables – Utilización del lenguaje XBRL. Auditoría de informes de gestión. Tableros de comando. Herramientas informáticas, ORACLE – DB2 – Sistemas de cubos – SQL.</p> <p>El ambiente microinformático. El proceso de generación de información.</p> <p>Técnicas CAATs. Utilización de herramientas informáticas en auditoría, conveniencia, riesgos.</p>

Asignatura	Taller de Trabajo Final Integrador 1
Objetivos	<p>Brindar criterios y pautas para la elaboración del Trabajo final Integrador</p> <p>Presentar herramientas metodológicas para la elaboración del trabajo final integrador.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Reconocimiento de las distintas etapas o fases en la elaboración del TFI (Introducción - presentación del tema - planteo del problema)</p> <p>Estrategias de búsqueda y selección de información</p> <p>Técnicas y recursos para la preescritura: acopio, generación y organización de ideas.</p>

Asignatura	Auditoría Gubernamental
-------------------	--------------------------------

Objetivos	<p>Comprender la importancia del control gubernamental.</p> <p>Contribuir a la formación de los profesionales con conocimientos, capacidades y aptitudes específicas para desenvolverse en instituciones públicas que desarrollen funciones de auditoría integral, control interno o externo de la hacienda pública y/o funciones de regulación y control.</p> <p>Promover la difusión de conocimientos y técnicas de auditoría, control interno, regulación y control de servicios públicos privatizados.</p> <p>Analizar el desempeño del Auditor del Sector Público en el Marco Normativo nacional e internacional</p> <p>Promover investigaciones aplicadas a la administración pública y sistemas de auditoría y control gubernamental.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Auditorías en el sector público: control interno y externo de la hacienda pública. Normas internacionales del INTOSAI. Tipos de auditorías gubernamentales y otros informes.</p> <p>Proceso de auditoría. Etapas de una auditoría en el sector público: planificación, programación, ejecución, elaboración y presentación de informes, seguimiento.</p>

Asignatura	Información contable socio ambiental
Objetivos	<p>Reflexionar sobre aspectos que hacen a la responsabilidad socio-ambiental organizacional y su relación con el profesional contable.</p> <p>Interiorizarse de los avances de la disciplina contable, la ampliación de su discurso y de los enfoques de captación de la realidad, en el marco de una teoría general más abarcativa.</p> <p>Buscar oportunidades derivadas de las propuestas que la Contabilidad ha estado desarrollando en las últimas décadas con foco en la transparencia y la <i>accountability</i>.</p> <p>Inducir a descubrir la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos hasta el momento sobre contabilidad, para contribuir con el desarrollo sustentable.</p> <p>Capacitar al egresado en el ejercicio de nuevos servicios profesionales en el marco de la especialidad contable socio-ambiental.</p> <p>Brindar sustento teórico y ejemplificación práctica para la elaboración de los denominados balances socio-ambientales y para su evaluación a través de la auditoría.</p> <p>Ofrecer aportes aplicables al proceso de investigación y al ejercicio de la docencia en contabilidad y auditoría.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Concepto de responsabilidad socio-ambiental organizacional (RSO), distintos enfoques. Su evolución y su relación con el profesional contable y el desarrollo sustentable. Límites a la RSO. La responsabilidad socio-ambiental asumida.</p>

	<p>El derecho y la obligación de informar. Usuarios. Normas nacionales e internacionales.</p> <p>El medioambiente (cultural y natural). Impactos medioambientales y su relación con la contabilidad. El patrimonio y sus titulares.</p> <p>Contabilidad: elementos de su discurso, sus ramas o especialidades. Enfoques de captación de la realidad: económico financiero y socio-ambiental.</p> <p>Tratamiento de los impactos medioambientales en la especialidad contable patrimonial o financiera: medición y exposición.</p> <p>Tratamiento de los impactos medioambientales en la contabilidad socio-ambiental: medición, dimensiones, variables e indicadores.</p> <p>Iniciativas con diversos tipos de propuestas, mediciones e informes que abordan - además de las cuestiones vinculadas al segmento financiero tradicional las dimensiones e impactos económicos, sociales, de gobierno corporativo y ambientales que resultan fundamentales para que las organizaciones rindan cuenta de sus actividades e impactos y para que diversos grupos de interés evalúen su desempeño organizacional y tomen decisiones</p> <p>Información socio-ambiental: Memorias. Características formales y sustanciales de la información. Tipología de los denominados Balances Sociales. Informes contables socio-ambientales. Modelos de Aplicación: su necesidad y análisis.</p> <p>Información medioambiental: Auditoría de información económico-financiera y socio-ambiental.</p>
--	---

Asignatura	Seminario sobre Compliance
Objetivos	<p>Conocer este nuevo servicio profesional.</p> <p>Comprender el marco normativo aplicable</p> <p>Aprender los contenidos necesarios a fin de poder desarrollar un plan integral de compliance en una organización</p> <p>Conocer los procedimientos de auditoría específicos que pueden ser utilizados en compliance a fin de identificar, analizar los riesgos y diseñar estrategias tendientes a gestionarlos.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Concepto de compliance. Antecedentes y marco normativo. Sujetos comprendidos y obligaciones principales. La contabilidad como sistema de información y su seguridad.</p> <p>Nociones de auditoría aplicables: Planeamiento y administración de la auditoría. Riesgos, tipos. Diseño de matrices de administración de los riesgos: identificación, gestión, priorización. Controles. Monitores.</p> <p>Compliance desde las perspectivas de los derechos civil y penal: la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de las personas humanas involucradas, criterios de imputación, penas, exención.</p> <p>Elaboración del programa integral de compliance: relevamiento y medición de los factores. Medidas de mitigación. Plan de acción.</p>

Asignatura	Taller de Trabajo Final Integrador 2
Objetivos	<p>Brindar herramientas que colaboren en la elaboración concreta del proyecto de Trabajo final Integrador</p> <p>Acompañar a los estudiantes en cuestiones teóricas generales acerca de las características y estructuras propias de este tipo de trabajos académicos.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Formulación del objeto de investigación y del marco teórico</p> <p>Construcción de la bibliografía</p> <p>La escritura como proceso recursivo y dinámico.</p> <p>Coherencia entre los objetivos y la metodología</p> <p>Instrumentos para diseñar y describir las estrategias de análisis de los estudios de caso y las comparaciones.</p> <p>La post escritura: revisión, corrección y edición de textos.</p>

REGLAMENTO DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ARTÍCULO 1.- El objetivo de la Especialización en Contabilidad y Auditoría es ampliar, actualizar, consolidar y profundizar en los participantes los conocimientos teóricos y prácticos que sustentan el ejercicio profesional en materia contable y auditoría. El desarrollo de la carrera de Especialización requiere una dedicación horaria total de 370 horas reloj, cursadas durante tres cuatrimestres, culminando con la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador.

DE LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A LA CARRERA

ARTÍCULO 2.- Podrán acceder a la Especialización en Contabilidad y Auditoría, aquellos/as postulantes que:

- ✓ Cuenten con título universitario de Contador Público expedido por Universidad Nacional, pública o privada, con reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación de la Nación con una duración mínima de cuatro (4) años en sus planes de estudio, y;
- ✓ Cumplan con los prerrequisitos que determine el Comité Académico.

Acorde a lo establecido en la Ley de Educación Superior, en su Art. 39 bis, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que establezca el Comité Académico, preparación y experiencia laboral acorde. La admisión de estudiantes con títulos emitidos en el extranjero no implicará la reválida de los mismos, ni otorga competencias profesionales al egresado.

DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

ARTÍCULO 3.- La solicitud de inscripción a la carrera se realizará en el período que fije el Comité Académico, en el marco del Calendario Académico de la UNRN. Es

responsabilidad de cada postulante presentar la documentación de acuerdo a los formularios, notas modelos e instructivos vigentes.

ARTÍCULO 4.-La presentación deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Nota formal de solicitud de inscripción dirigida al Comité Académico, firmada por el/la postulante de acuerdo al modelo que se proporciona. En la misma se constituirá un domicilio electrónico a efectos de las notificaciones.
- ✓ Fotocopia de título de grado legalizada o autenticada, pudiendo hacerse este trámite en la Sede Atlántica de la Universidad.
- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- ✓ Currículum Vitae abreviado del/a postulante.

ARTÍCULO 5.- Los datos contenidos en el Currículum Vitae y en las notas que se solicitan serán considerados como Declaración Jurada y su falseamiento u ocultamiento, podrán producir la baja de la presentación.

ARTÍCULO 6.- Toda la presentación deberá realizarse en formato impreso y digital. La presentación incompleta o incorrecta dará lugar a que la solicitud no sea tratada por el Comité Académico. La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica informará de esta situación a el/la postulante mediante nota enviada al correo electrónico constituido al momento de presentar la documentación. Transcurridos treinta (30) días corridos a partir de la fecha de envío de la notificación sin respuesta por parte de el/la postulante se dará de baja automáticamente la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 7.- El Comité Académico analizará la documentación presentada en la inscripción y podrá llamar a una entrevista a los/as postulantes, que versará sobre sus antecedentes e intereses en la carrera.

ARTÍCULO 8.- El Comité Académico propondrá a las autoridades de la Sede la apertura de cohorte de la carrera, estableciendo el cupo mínimo y máximo de estudiantes.

ARTÍCULO 9: Los/las estudiantes deberán abonar los costos de matrícula y de arancel a la carrera en las condiciones exigidas por la Universidad.

ARTÍCULO 10.- Podrán ser admitidos bajo la figura de estudiante vocacional, los/las estudiantes interesados/as en cursar un seminario sin necesidad de estar inscriptos en la carrera. Los requisitos de admisión serán similares a los/las estudiantes regulares, debiendo abonar la totalidad del seminario según arancel correspondiente.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

ARTÍCULO 11.- La Especialización tendrá un Comité Académico, designado por la Rectora / el Rector, a propuesta de la Vicerrectora / el Vicerrector, que será presidido por la Dirección de la carrera y estará integrado adicionalmente por tres (3) docentes de reconocida trayectoria académica en el área disciplinaria, de los cuales uno/a será externo a la UNRN.

ARTÍCULO 12.- La Especialización contará con un/a Director/a, cuyas funciones son:

- e) Asumir la representación de la Carrera en los ámbitos académicos y profesionales a efectos de su difusión.
- f) Informar al Comité Académico sobre el desarrollo de la carrera a través de la presentación de informes semestrales y de una evaluación al final de cada promoción, en base de la información obtenida de las reuniones de trabajo con los docentes, de las evaluaciones a estos por parte de los estudiantes, de las observaciones directas a las actividades curriculares y todo otro mecanismo de evaluación implementado.
- g) Realizar gestiones para concretar convenios de cooperación y asistencia recíproca en apoyo de la Carrera.
- h) Realizar la planificación integral del posgrado, sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los períodos académicos.
- i) Realizar reuniones planificadas con los docentes para coordinar el desarrollo de los cursos/módulos y mantener un seguimiento sobre el avance de la carrera.

- j) Coordinar y desarrollar reuniones individuales y/o grupales con los estudiantes para evaluar el estado de avance individual de la carrera.
- k) Asistir y asesorar a los estudiantes en la selección del tema para la elaboración del Trabajo Final Integrador de la Especialización.
- l) Informar al Comité Académico sobre los resultados observados en el seguimiento de los/las estudiantes durante la etapa de egreso.

ARTÍCULO 13.- Serán funciones del Comité Académico.

- ✓ Asesorar al Director/a de la Especialización.
- ✓ Evaluar los antecedentes de los/as aspirantes.
- ✓ Dictaminar sobre la admisión, el reconocimiento de créditos y equivalencias.
- ✓ Expedirse con respecto a las excepciones planteadas por los aspirantes.
- ✓ Proponer a la Escuela de Docencia:
 - o La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario.
 - o La aprobación de los programas analíticos de los cursos.
- ✓ Proponer la designación de los miembros del cuerpo docente con la colaboración del /la director/a de la Carrera.
- ✓ Recibir las solicitudes de becas, evaluarlas y elevar el dictamen a las autoridades correspondientes.
- ✓ Fijar el calendario de las actividades académicas de la carrera.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del plan de estudios y revisarlo periódicamente, analizando su actualización, así como su pertinencia y elaborando propuestas para su eventual modificación.
- ✓ Realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera y, en particular sobre la tasa de graduación de los/as estudiantes.
- ✓ Analizar y proponer mecanismos de articulación con otras carreras de posgrado de la misma Universidad y/o de otras universidades.
- ✓ Preparar el informe para la revisión periódica de la Carrera por parte del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

- ✓ Facilitar la búsqueda de Directores/as y Co-directores/as del trabajo final.
- ✓ Intervenir en la aprobación del plan trabajo final, según lo estipulado en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 14.- La carrera podrá contar con un Coordinador/a Académico/a, con antecedentes académicos y profesionales suficientes para el desempeñar el cargo, cuya función será la de asistir a el/la directora/a y al Comité Académico en sus funciones.

ARTÍCULO 15.- Se consideran integrantes del cuerpo académico de la Especialización en Contabilidad y Auditoría, a los miembros del Comité Académico de la carrera, a el/la director/a y a los/as docentes de la carrera, según las condiciones que defina la reglamentación institucional. Los integrantes del cuerpo académico deberán poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de ésta o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores.

DE LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN Y REGULARIDAD.

ARTÍCULO 16.- Para aprobar las actividades curriculares se requiere un mínimo de 75% de asistencia y, la aprobación de todas las instancias evaluatorias pautadas por el docente responsable del curso en el programa del mismo. Las modalidades particulares de las presentaciones de trabajos y evaluación estarán a cargo del/de la docente responsable del dictado.

ARTÍCULO 17.- Para mantener la condición de estudiante regular será necesario:

- ✓ Cursar y aprobar al menos tres (3) actividades curriculares por año.
- ✓ Cumplir con los plazos y las condiciones de presentación y aprobación del trabajo final integrador.
- ✓ Cumplir con el pago en término de los gastos de matrícula y aranceles correspondientes a la Especialización en Contabilidad y Auditoría. La mora de más de dos cuotas inhabilitará al estudiante a ejercer sus actividades académicas.

ARTÍCULO 18.- El/la estudiante que pierda la condición de regular podrá reinscribirse en la Carrera cumpliendo los requisitos de la reglamentación vigente en

ese momento, siempre que el programa continúe vigente, previa aprobación de la solicitud de reincorporación por parte de la Comisión Académica y pago de los aranceles correspondientes.

ARTÍCULO 19.- Los/las estudiantes contarán con una instancia de evaluación recuperatoria contemplada en cada uno de los espacios curriculares de la carrera. En caso de inasistencia debidamente justificada o por no alcanzar la calificación mínima requerida.

ARTÍCULO 20.- La evaluación de las actividades curriculares podrá calificarse con la siguiente escala que establece la correspondencia numérica: Sobresaliente (10), Distinguido (9), Muy bueno (8), Bueno (6-7), Aprobado (4-5), Insuficiente (1, 2, 3) o Reprobado (0).

ARTÍCULO 21.- Para graduarse, los/as estudiantes deben aprobar todas las actividades curriculares previstas en el Plan de Estudios, aprobar un trabajo final individual y realizar su defensa oral, bajo las condiciones establecidas en el Reglamento de Carrera.

DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR (TFI)

ARTÍCULO 22.- Durante el Taller de Trabajo Final Integrador 2, el estudiante deberá elaborar el plan de trabajo que será presentado al/ a la Director/a de la carrera para su aprobación indicando el tema de investigación y el director elegido. Una vez aprobadas las actividades curriculares el/la estudiante contará con un plazo de (3) tres meses para la presentación del plan de trabajo final integrador ante el Director de Carrera.

El Director de la carrera remitirá el plan de trabajo final al Comité Académico el cual deberá expedirse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del estudiante.

ARTÍCULO 23.- El trabajo final deberá referirse a un tema de interés para la contabilidad y/o auditoría y deberá presentar las siguientes características:

- a. Ser un trabajo individual
- b. Abordar alguna problemática derivada del campo profesional o análisis normativo pudiendo adoptar la forma de análisis de caso, ensayo, informe de trabajo de campo

u otra forma que evidencie la integración de conceptos impartidos durante el cursado de la carrera.

c. El director/a del TFI deberá ser profesor/a de la Universidad Nacional de Río Negro o de otra universidad nacional con antecedentes en la temática del trabajo final.

d. En/la estudiante podrá contar con la figura de Co-director/a cuando el/la Director/a elegido/a no sea de la Universidad Nacional de Río Negro.

ARTÍCULO 24.- La propuesta de TFI deberá incluir como mínimo:

- a. Título del trabajo
- b. Director del trabajo
- c. Descripción del tema elegido
- d. Objetivos del tema: generales y específicos
- e. Metodología a aplicar
- f. Cronograma de actividades
- g. Bibliografía consultada para la elaboración del mismo.

ARTÍCULO 25.- El/la Director/a del TFI será propuesto por el/la estudiante al Director/a de la Carrera. Podrá ser docente de la carrera, investigador o profesor de reconocida trayectoria dentro de la Universidad Nacional de Río Negro. Una vez evaluado por el/la Director/a de la carrera será aprobado y designado por el Comité Académico en ocasión de la aprobación del plan de trabajo final presentado.

Son funciones del/de la Director/a del TFI asesorar y dirigir al estudiante durante el desarrollo del trabajo final y evaluar periódicamente el avance de las actividades conducentes a la elaboración del TFI.

El/la estudiante podrá solicitar cambio del/de la Director/a en casos debidamente fundamentados. El/la Director/a podrá renunciar a la Dirección si lo considera pertinente justificando los motivos de tal decisión.

DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 26.- Una vez aprobado el plan de TFI por parte del Comité Académico, el/la estudiante tendrá un plazo de (12) doce meses a contarse desde la notificación

del dictamen aprobatorio, para presentar el trabajo final integrador. Si la presentación del Trabajo Final Integrador (TFI) no se produjera dentro del plazo establecido de doce (12) meses previsto, el estudiante podrá presentar al Director/a de la carrera un pedido fundamentado de prórroga, la cual deberá ser aprobada por el Comité Académico y se extenderá por un periodo de seis (6) meses.

ARTÍCULO 27.- El/la estudiante elevará mediante nota dirigida al Director/a de la carrera el TFI conjuntamente con la nota de su director donde avala su presentación, en formato electrónico vía e-mail con copia a la casilla mesaentradas.atlantica@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 28.- Podrá otorgarse excepcionalmente una prórroga de seis (6) meses prorrogables hasta el plazo máximo de dos (2) años en caso de que el/la estudiante sufra una enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de un familiar y; en caso de maternidad o paternidad durante el período.

DE LA DESIGNACIÓN DEL JURADO

ARTÍCULO 29.- Una vez presentado el TFI, el Comité Académico designará un jurado compuesto por 3 (tres) profesores estables de la Universidad Nacional del Río Negro o de otra Universidad Nacional a quienes se les enviará el trabajo una vez que hayan aceptado su designación.

DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 30.- El TFI será remitido a los respectivos Jurados, quienes deberán expedirse en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción.

ARTÍCULO 31.- La aprobación del TFI será por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado, se labrará un acta de evaluación debidamente fundada. Se calificará con las notas de Sobresaliente (10), Distinguido (9), Muy bueno (8), Bueno (6, 7), Aprobado (4, 5), Insuficiente (1, 2, 3) o Reprobado (0).

Si el Trabajo Final Integrador fuera devuelto con observaciones por alguno/s de los jurados el aspirante tendrá un plazo no mayor de 180 días para subsanarlas y presentarlo nuevamente al jurado.

En el caso que el dictamen resulte aprobatorio del TFI presentado, deberá indicar que se está en condiciones de pasar a instancia de defensa oral. La misma deberá realizarse dentro de los (30) días corridos contados a partir de la notificación del dictamen al estudiante.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 32.- Toda la documentación oficial de la Carrera contendrá el logo de la UNRN y el encabezado que la Comisión Académica determine.

ARTÍCULO 33.- Toda la documentación de la Carrera está sujeta a las leyes Nacionales vigentes de acceso a la información pública, excepto las instancias que estén específicamente protegidas por acuerdos de confidencialidad.

ARTÍCULO 34.- La instancia de apelación de todo lo concerniente a la Carrera es el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Universitaria de la Sede Atlántica de la Universidad.

ARTÍCULO 35.- Toda situación no prevista por el presente Reglamento será considerada por el Comité Académico de la Carrera y eventualmente derivada al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede.